

DECRETO 1722 DE 2001

(agosto 24)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 114 del Decreto 1950 de 1973 y artículo 71, numeral 2 de la Ley 142 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Néstor Hugo Roa Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía número 79289012 de Bogotá, al cargo de Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, a partir del 31 de agosto de 2001.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Carlos Eduardo Balen y Valenzuela, identificado con la cédula de ciudadanía número 17172167 de Bogotá, en el cargo de Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comunicaciones,

Angela Montoya Holguín.